

Proyecto que crea el Sistema Nacional de Inteligencia fue enviado al Parlamento

Esta mañana el portal oficial de la Presidencia de la República anunció el envío a consideración parlamentaria de un proyecto de ley que busca conformar un Sistema Nacional de Inteligencia de Estado.

5 de enero del 2017

Los ministros que firmaron este proyecto junto a Tabaré Vázquez fueron Jorge Menéndez (ministro de defensa), Eduardo Bonomi (ministerio del Interior), Rodolfo Nin Novoa (Canciller de la República) y Danilo Astorio (titular de Economía y Finanzas).

La Comisión Especial con Fines de Asesoramiento Legislativo sobre Inteligencia de Estado, creada el 23 de noviembre de 2011, fue la encargada de elaborar el texto remitido al Parlamento. De acuerdo al informe entregado, “existe un compromiso de todo el sistema político, de todos los partidos con representación parlamentaria, de avanzar en esta ley marco”. Esta comisión redactora fue integrada por los legisladores Ivonne Passada, Jaime Trobo, José Amy, José Bayardi e Iván Posada.

Organizado en seis títulos, el proyecto de ley tiene como principal meta establecer el Sistema Nacional de Inteligencia (SNI), comandada por las políticas nacionales de inteligencia establecidas a nivel del Poder Ejecutivo “facilitar la toma de decisiones políticas al más alto nivel del Gobierno Nacional”. Se destaca como artículo segundo la importancia que tendrá para el SNI respetar y actuar completamente bajo la órbita de los derechos humanos y los valores democráticos republicanos.

Se define en dicho proyecto la inteligencia como el “procedimiento sistemático de recolección, análisis, procesamiento y diseminación de información”, y se la tipifica en: “estratégica” orientada a objetivos nacionales, “militar” enfocada a la conservación de paz, “policial” como prevención del delito y ayuda a la Justicia; y “contrainteligencia” que abarca la neutralización de amenazas al Estado y la seguridad interna.

Los organismos involucrados en el SNI bajo la órbita de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado (SIEE), serán los ministerios de Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores, y Economía y Finanzas y aquellos otros que puedan contribuir con el propósito del sistema.

El director de la SIEE será designado y cesado por el Poder Ejecutivo, por un plazo máximo de seis años consecutivos sin posibilidad de desempeñarse nuevamente hasta tres años después de ese período. Este cargo será de carácter exclusivo, no compatible con otras funciones.

Se establecen además en el proyecto de ley para la creación del SNI, protocolos de control interno y externo, que incluyen instancias de auditoría por parte del Poder Legislativo, mediante una comisión parlamentaria bicameral.